



Adenda N° 1 al Contrato N° 6 / 2025

Entre Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, domiciliada en calle Martin Maria Llano esq. Mons. Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. José Luis Benítez Herebia**, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal y la **Ing. Com. Gladys Noelia Machado González**, con Cédula de Identidad N° 3.231.908, Secretaria General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER MR, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, con RUC: 3674550-2 representada para este acto por Marcos Antonio Romero Godoy, con cédula de identidad N° 3.674.550, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto modificar la cláusula correspondiente a **Vigencia del Contrato** quedando establecido en los siguientes términos.

Vigencia del Contrato


La vigencia del presente contrato será:

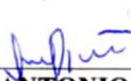
Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay al día 03 de marzo de 2025.


MSc. GLADYS NOELIA MACHADO
Secretaria General


ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal


MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
TALLER MR
RUC 3674550-2

